



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR18I02FL

Código de Expediente
AYR/2024/43

Fecha y Hora
26/08/2024 09:27

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 122 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 26 de agosto de 2024, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

3 .- INT/2024/116.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE APOYO A LAS ASOCIACIONES VECINALES 2024.

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado “Apoyo a las Asociaciones Vecinales” dentro de la línea “Participación Vecinal y Servicios a la Ciudadanía”.

Tiene como objetivo estratégico: Dar cumplimiento el artículo 11.a del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Villaviciosa, en relación con el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el objetivo de apoyar las actividades ordinarias de las asociaciones vecinales, fomentando el asociacionismo y la participación ciudadana.

Como objetivos específicos: Dar un soporte básico a las asociaciones vecinales para los gastos de funcionamiento que permita el apoyo a programas y actividades locales dirigidas a potenciar el desarrollo comunitario, fomentar e impulsar los mecanismos de participación existentes, así como la creación de nuevos canales de información y participación activa de los ciudadanos en la vida y desarrollo de nuestro municipio. Fortalecer y consolidar el movimiento asociativo y la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Atención Vecinal ha elaborado propuesta de convocatoria, con fecha 21 de agosto de 2024, acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen

de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024 junto al Presupuesto General de 2024 y publicado en el BOPA número 90 de fecha 9 de mayo de 2024

VISTO el informe emitido por la Vicesecretaria- Interventora, en funciones de Interventora, con fecha 22 de agosto de 2024, favorable; dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 12.000 euros.-

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones de apoyo a las Asociaciones de Vecinales para el ejercicio 2024, según propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Atención Vecinal, de 21 de agosto de 2024, con una dotación de 12.000 euros y con sujeción a las Bases Generales Regulatoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 924-489.00.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.